

Gobernacion; que por los esfuerzos desinteresados de algunos padres de familia vecinos de esta villa se ha conseguido instalar un establecimiento de educacion en el que deberan dictarse todas las materias que comprenden los cursos de literatura i filosofia, Gustoso he accedido a los deseos de los padres de familia, que me han honrado con la tarea de la direccion del establecimiento, asociandome al Sor. Doctor Joaquin Hoyos, a quien ya se ha comunicado el nombramiento de subdirector i catedrático. He manifestado a los referidos padres de familia, que en cuanto me sea posible, atendidas las tareas de mi ministerio, me consagrare a la educacion sin esjir para mi cantidad alguna; siendo mi voluntad que la parte de interes, que, conforme al contrato, deba devengar se invierta en la educacion de niñas asignando para este objeto una mitad: la restante se empleara en la compra de instrumentos i objetos utiles para la ensenanza.

El establecimiento progresara i tendra estabilidad si esa Gobernacion coopera muy eficazmente a sus progresos i adelantamientos con los auxilios que segun espero les prestará. Como ella acredita el interes que al primer magistrado de la provincia vivamente anima por la instruccion de la juventud antioqueña no vacilo en sujetar el establecimiento que dirijo a la inspeccion del Señor Gobernador de esta provincia a cuyas ordenes i reglamento se dara un cumplido efecto.

Dios guarde a U.

JOSÉ C. ZULETA C.

+o><o+

2219

República de la N. G. — N.º. 20 — Gobernacion de Antioquia. — Medellin 1.º agosto 1849.

Sor. Director de la casa de educacion de Sonson.

Con particular satisfaccion he recibido la nota oficial de U. fecha 20 del prócsimo pasado, en que me participa que por los esfuerzos desinteresados de algunos padres de familia se ha conseguido instalar en esa villa un establecimiento de educacion en que deberan dictarse todas las materias que comprenden los cursos de literatura i filosofia; i que al aceptar U. el nombramiento de Director que le confiaran los padres de familia, ha cedido la mitad de los sueldos que debiera devengar, para que se invierta en la educacion de las niñas; i el resto para compra de utiles del establecimiento, i debo decir a U. en contestacion lo siguiente.

Cuando a mediados del mes prócsimo pasado me diriji a algunos vecinos de esa villa invitandolos para que escitasen el patriotismo de los padres de familia, i promoviesen el establecimiento de una casa de educacion secundaria, me prometia con seguridad que seria atendida mi invitacion, por que conozco desde mucho tiempo atras los patrióticos sentimientos de los habitantes de Sonson. El resultado ha llenado mis esperanzas, i veo con positivo placer que pronto se ha realizado el vivo i ardiente deseo

que me anima de ver establecido un colegio en la cabecera de ese canton.

Grandes e incalculables son los beneficios que reportara Salamina con este nuevo establecimiento; por que marchando a la par del progreso comun de la provincia en las mejoras materiales, la mas urgente necesidad, el mas activo bien que puede hacerse, es el de la educacion de la juventud, o mas claro, es mover el progreso intelectual. — No es particular el término del nuevo vuelo que toma la provincia de Antioquia con una juventud tusa e ilustrada: dotada por la naturaleza inmensas riquezas en su seno, poblada con hombres sanos, robustos i emprendedores, la juventud se educa con regularidad i se multiplica el número de hombres ilustrados, la educacion se pierde al calcular los inmensos resultados de su adelantamiento.

A U, Sor. Director, va a tocar la gloria de ser el primero que en ese importante canton abre a la juventud las puertas de la filosofia i persuadido el infrascripto de la ilustracion de U. i de su consagracion al estudio i a la ensenanza le ofrece a U, i en su nombre al establecimiento toda la proteccion que las leyes i sus facultades naturales le permitan, i la mas positiva i eficaz cooperacion como magistrado i como particular para el mas feliz éxito de ese nuevo plan de educacion.

El desprendimiento jeneroso de U, cediendome para utiles del establecimiento, i para la educacion de niñas el sueldo que debiera ganar, es un acto honroso que lo recomienda a los ojos de todos los patriotas amantes del saber, i hace acreedor a la gratitud de los padres de familia.

Dios guarde a U. — Jerje Gutierrez de La.

+o>●<o+

MANUMISION.

En el trimestre terminado el 30 de junio último no hubo manumision alguna en los cantones Marinilla i Santarosa, segun lo participan a la Gobernacion los respectivos Jefes Politicos.

+o>●<o+

Medellin julio 30 de 1849.

2220

Al S. Gobernador de la provincia

Sr: como se que U. trabaja con un celo digno de su patriotismo, e ilustracion en el establecimiento de un colegio de niñas en esta ciudad, i deseando por mi parte concurrir con mi contingente a tan laudable empresa, ofrezco servir como Capellan en aquel establecimiento "gratis" el primer año. Si, como lo creo, se necesita de un sacerdote para este objeto, i U. se digna aceptar mi ofrecimiento, me proponerá el gusto de prestar aquellos servicios que estén a mi alcance en una obra, que tan fecunda puede ser en buenos resultados para esta ciudad en particular, i en general a toda la sociedad.

Íntil es indicar a U. que para todo necesitamos de la aquiescencia del Prelado diocesano de quien inmediatamente dependo.

57

2.º 2

1.º 29/49

28/15

Con distinguida consideracion me repito de U. afectisimo. S.S.

Manuel Tirado Villa.

< + + >

Lista de los individuos que se han suscrito voluntariamente el dia de hoy para el establecimiento público de una escuela de niñas en esta parroquia.

S.S.	CUOTA ANUAL.
Francisco Villa 8 pesos	8
Felipe Sierra 6 pesos	6
Manuel Toro 5 pesos	5
Joaquin Toro 4 pesos	4
Ignacio Hernandez 2 reales	2
Manuel Pimienta 2 pesos	2
Santos Sierra seis reales	6
José María Osorno Jil tres reales.	3
Biltazar Mánera doce reales	12
Manuel Mánera doce reales	12
Rosa Montoya dos pesos	2
Casimiro Villa dos pesos	2
Pastora Velancourt seis reales	6
José Antonio Velasquez doce reales	12
Francisco Velasquez tres pesos	3
Nepomuceno Urrego tres reales	3
Antonio Rojas doce reales	12
Lorenzo Meza doce reales	12
	42 pesos

Copacabana julio 23 de 1849.

El alcalde, Federico Velasquez.

> + + <

EDITORIAL.

UNA COLECCION IMPORTANTE.

Hemos recibido de Bogotá la Gaceta oficial número 1,056, i allí está el informe de la Comision sobre la biblioteca del Coronel Pineda: nuestros correspondientes nos anuncian, que los que ayudan al C. P. en la importante i laboriosísima empresa de formar los índices que deben servir de clave para el facil uso de aquella copiosa coleccion, son los Sres. Domingo Antonio Maldonado, i el Sargento mayor Francisco Miranda. El primero es un jóven de capacidad justificada; ha sido oficial mayor de la antigua Secretaría de lo interior, i subsecretario de Gobierno. Los sujetos que han desempeñado alternativamente aquel ministerio, entre estos, el incansable Dr. Ospina, asegura, que Maldonado le fué de mui importante auxilio por sus conocimientos i por el que tiene en aquella Secretaría. Secreto inviolable e infatigable constancia en el trabajo.

El otro por lo que se nos dice de Bogotá i por lo que con casualidad hemos obtenido aquí sabemos: que hizo la campaña del Perú, i mereció la distincion que el General Mosquera entre tanto jefe que hizo aquella campaña i siendo apenas capitán, o teniente lo eligiese para su secretario cuando dicho jeneral fué encargado de la legacion de Colombia en aquella República,

allá por los años de 1826 u 827, se nos asegura que es mui inteligente en el manejo de papeles, por haber hecho siempre su carrera en los estidos Mayores de la gloriosa Colombia i de la N. G: de honrado proceder, por su decente, trato delicado i atento; con cualidades, que nos asegura uno de sus antiguos compañeros de gloria, que concurren en el Comandante Miranda, cualidades que sabemos brillan tambien en el afable i moderado Sr. Maldonado.

Con tan poderosos auxiliares no dudamos que la monumental obra del Sr. Pineda sea coronada del mas feliz suceso en la próxima legislatura.

INFORME DE LA COMISION.

Ciudadanos Senadores.

La Comision nombrada para examinar la coleccion de documentos relativos al antiguo Virreinato de Santafé, a la época de Colombia i a la de la Nueva Granada, que ha formado i posee el señor Coronel Ancelmo Pineda, no ha podido llenar en toda su estension tan difícil encargo. En el angustiado término que resta para la clausura de las Cámaras legislativas, conoció desde luego la Comision que era de todo punto imposible un examen tan estenso de la coleccion, cual se requería i era necesario para presentar un informe completo i capaz de servir de base segura en la valuacion de su mérito. En consecuencia, hubo de limitar su atencion a lo que únicamente fuera por ahora practicable. Ha examinado, pues, el índice de los documentos que se hallan ordenados i distribuidos en volúmenes, los que constituyen la mayor parte de la coleccion, i ha pasado en revista varios de los muchos documentos importantes que en ella existen. La comision ha visto con singular complacencia, i aun con sorpresa, las preciosidades con que está enriquecida la coleccion, i no vacila en consignar aquí por primera vez todo el homenaje i honor que tan dignamente tiene merecido el ciudadano que ha alcanzado la gloria singular de haberse encargado de reunir i conservar cuanto puede contribuir, no solo a las glorias de la República, a su honor, al mérito de sus ilustres hijos, sino tambien a la legislacion nacional, a su política, a su Administracion i a la historia de un pueblo heroico, que supo cambiar su degradante condicion colonial, por la distinguida categoria de un pueblo libre, que escribió su nombre en el catálogo de las naciones a fuer de su valor, de sus virtudes i de su heroismo: ¡cual será, pues, el mérito propio, i cual la gloria que tiene adquirida el valiente i virtuoso militar, que con una infatigable constancia i con entusiasmo extraordinario ha formado tan preciosa coleccion en la dilatada serie de años que ha consagrado al intento! Con mucha razon él prefiere la posicion que tiene adquirida por este medio a la que le dieran sus demas virtudes en la paz, i las glorias de su valor i de sus grados en la guerra. Su carrera misma como vos

Medellin, Ago. 5, 1849. Trim. 11. Sección Oficial. p. 3 col. 1